

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	05 de Junio de 2024 a las 11:00 hrs ,opción jueves 06 durante la mañana o tarde según su disponibilidad		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Revisión de observaciones de Programa de plan de cumplimiento.		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón: Domicilio en otra región

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Marcia Alejandra García Bañares
Cargo:	Encargada Ambiental Astillero Dalcahue
Empresa u Organización:	Sociedad de Transportes Marítimos Esparza Hernández y CIA LTDA
Rut empresa u organización:	77.989.970-8
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Astillero Dalcahue
Dirección del titular:	Astillero Rural Dalcahue comuna de Dalcahue
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Marcia Alejandra García Bañares	Encargada ambiental	[REDACTED]
2	Herman Leonardo Saavedra Henriquez	Asesor legal	[REDACTED]
3			
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Revisión del Plan de cumplimiento presentado por Sociedad de Transportes Marítimos Esparza Hernández y CIA LTDA “Astillero Dalcahue”, en relación al Procedimiento Sancionatorio Rol D-048-2021

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.”



Firma solicitante



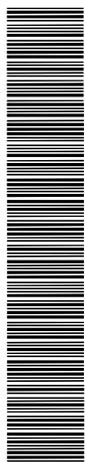
(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

MANDATO ESPECIAL Y JUDICIAL**TRANSPORTES MARITIMOS ESPARZA****HERNANDEZ SpA****A****MARCIA ALEJANDRA GARCÍA BAÑARES****REPERTORIO N° 1.171-2024.-**

En Castro, **REPÚBLICA DE CHILE**, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, ante mí, **MARÍA TRINIDAD PRIETO ANDUEZA**, abogado, Notario Público Suplente de la Interino de la Primera Notaría de Castro doña **ANA MARÍA PODLECH PÉREZ**, según consta de la Resolución dictada con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro en Causa Rol A guion veintiuno guion dos mil veinticuatro del Juzgado de Letras de Castro, que sirve de suficiente Decreto Económico número setenta y tres guion dos mil veinticuatro, protocolizada con fecha treinta de abril del presente año en el Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el repertorio mil ciento sesenta y seis guion dos mil veinticuatro y agregada con el número mil seiscientos setenta y siete guion dos mil veinticuatro, con oficio en calle Balmaceda número doscientos ochenta y seis de esta ciudad; **comparece**: la sociedad **TRANSPORTES MARITIMOS ESPARZA HERNANDEZ SpA**, del

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-240502-1635-55105

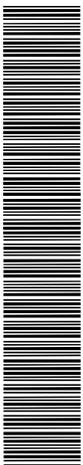


giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta guion ocho, representada en este acto, según se acreditará, por don **PEDRO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien declara ser chileno, [REDACTED] ingeniero naval, **cédula de identidad** [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Panamericana Norte, Kilometro Dos, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad personal con la cédula antes mencionada, y expone: **PRIMERO.** Que, por el presente instrumento viene en conferir mandato y poder especial de representación a doña **MARCIA ALEJANDRA GARCÍA BAÑARES**, Bióloga en Gestión de Recursos Naturales, [REDACTED] **cédula de identidad** [REDACTED]

[REDACTED] mayor de edad, domiciliada en calle [REDACTED]

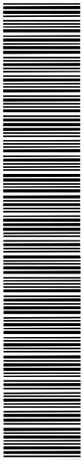
[REDACTED] **SEGUNDO.** La compareciente, sin perjuicio de los derechos y obligaciones intransferibles y de las prerrogativas indelegables que le corresponden viene en conferir a la mandataria mandato judicial, amplio y suficiente, como en derecho sea posible, para que la represente en todo juicio o gestión judicial o administrativa, de naturaleza medioambiental, que tenga pendiente o que le ocurra en el futuro, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazada en gestión judicial alguna por su mandante, sin notificación personal del compareciente, confiando a la mandataria todas y cada una de las facultades contempladas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento





Civil, en especial, las de demandar, avenir, transigir, percibir, comprometer, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida y todas las demás del citado cuerpo legal, las que se dan por reproducidas en su totalidad en este acto, sin perjuicio de conferir además todas las atribuciones que sean necesarias para el correcto y cabal cumplimiento de este mandato, sin que la enunciación precedente sea excluyente o taxativa. En el desempeño de este mandato, la mandataria podrá representar a la mandante en todos los juicios o gestiones judiciales que digan relación con materias ambientales en que actualmente tenga interés o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal Ambiental, en juicio de naturaleza ambiental, así intervenga la mandante como demandante, demandada, tercerista, coadyuvante o excluyente, o cualquier otro título, o en cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia. En especial, se faculta a la mandataria para: **En el orden judicial:** **UNO)** Iniciar, en nombre y representación de la mandante cualquier juicio laboral o ambiental en que tuviese interés la mandante; **DOS)** Comparecer y representar a la mandante en todas aquellas gestiones relacionadas con los juicios antes mencionados, sea como demandante o demandada, y que requieran su comparecencia personal; para que tenga facultadas de avenir, transigir, percibir, comprometer, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida y todas las demás del citado cuerpo legal; **TRES)** Designar mediadores, renunciar y rechazar en su caso el someter la controversia al procedimiento de mediación; y representarla en el proceso de mediación; **En el orden administrativo:** **UNO)** Comparecer en nombre de la mandante ante cualquier Superintendencia del Medioambiente del país, al Servicio de Salud,

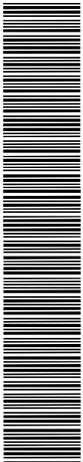
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-240502-1635-55105



y a cualquier órgano de la Administración del Estado con competencia ambiental, para representarla con todas las facultades contempladas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, en especial, las presentar programa de cumplimiento, realizar seguimiento al programa de cumplimiento aprobado, comprometer, y todas las demás del citado cuerpo legal, las que se dan por reproducidas en su totalidad en este acto, sin perjuicio de conferir además todas las atribuciones que sean necesarias para el correcto y cabal cumplimiento de este mandato, sin que la enunciación precedente sea excluyente o taxativa. **DOS)** Para que comparezca en representación de la mandante en las Instituciones del Medioambiente como el Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medioambiente, Seremi del Medioambiente, entre otras. **TERCERO.** La mandante confiere a la mandataria la facultad de nombrar abogados patrocinantes y apoderados, delegándoles parte o la totalidad de las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo revocar éste tales delegaciones y pudiendo reasumir el poder que por este instrumento se le confiere con todas las facultades en cualquier época como lo estime conveniente.- **CUARTO. La personería de don PEDRO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para actuar en representación de la sociedad TRANSPORTES MARITIMOS ESPARZA HERNANDEZ SpA,** consta en el Certificado de Vigencia de Poder otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Castro con fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, caratula número uno nueve dos uno ocho cinco, la cual se tiene a la vista, y no se inserta por ser conocida del compareciente y de la Notario que autoriza. Conforme con el documento tenido a la vista. Minuta redactada por el abogado don **HERMAN LEONARDO SAAVEDRA HENRÍQUEZ,** recibida mediante



correo electrónico. En comprobante, previa lectura y ratificación firma el compareciente ante la Notario que autoriza. Se dan copias autorizadas.- Doy Fe.-

Repertorio N° 1171-2024.-

necb/Boleta N° 18652.-

Fecha Boleta: 30-04-2024.-

Derechos [REDACTED]




PEDRO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

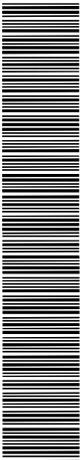
C.I. N° [REDACTED]

pp. TRANSPORTES MARITIMOS ESPARZA
HERNANDEZ SpA

RUT N° 77.989.960-8

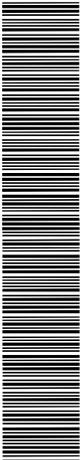


Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-240502-1635-55105

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-240502-1635-55705

INUTILIZADA ESTA CARILLA
Art. 404 Inciso 3° Código Orgánico de Tribunales



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada.
Castro 02-05-2024.-**



Firmado Digitalmente
por: MARIA TRINIDAD
PRIETO ANDUEZA
Fecha: 2024.05.02
16:35:55 CLT
Razon: Solicitada por el
cliente vía Internet
Ubicacion:
BALMACEDA 286

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DE CHILE**
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS
GARCÍA
BAÑARES

NOMBRES
MARCIA ALEJANDRA

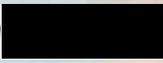
NACIONALIDAD **SEXO**
CHILENA F

FECHA DE NACIMIENTO **FECHA DE EMISIÓN**
19 DIC 1979 04 ENE 2022

FECHA DE VENCIMIENTO
19 DIC 2029

FIRMA DEL TITULAR



RUT 



Nació en: LAS CONDES
Profesión: BIÓLOGO EN GESTIÓN DE REC NAT

21.962.18

